



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día 23 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala "M"** de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **ASIPONATUX**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, Código Postal 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el ACTO DE FALLO, de la Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026**, referente al **"MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

El acto lo preside el Ing. Alberto Peyrot Amaya, Gerente de Operaciones e Ingeniería, servidor público designado por la **ASIPONATUX**.

A continuación, se enlistan las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que se recibieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que fueron aceptadas para su revisión detallada.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE (MONEDA NACIONAL)
1.	LORENA GONZALEZ	\$2,158,802.56
2.	SILVIA LIZBETH GARCIA RAMIRO	\$2,211,522.82

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 y 65 fracción II de su Reglamento, se determina lo siguiente:

La propuesta presentada por la licitante **LORENA GONZALEZ**, no fue presentada conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, toda vez que **INCUMPLE** en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

DOCUMENTO LA-07 Constancia expedida por el SAT , en la que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación .	
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

X Ter. Aquellas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y I. Que cada documento contenga toda la información solicitada; Las dependencias y entidades, al elaborar su convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente: X. La indicación de que el licitante adjudicado deberá presentar para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. No se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. La consulta de opinión de cumplimiento para el Artículo 32-D, la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.	Anexa constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO; sin embargo, la fecha de dicha constancia no está comprendida dentro del periodo en que se llevó a cabo la junta de aclaración y la presentación de proposiciones. por tal situación, el licitante INCUMPLE, con lo solicitado en el numeral 3.1 Criterios de Evaluación de la documentación que contiene los requerimientos Legales-Administrativos del ANEXO 05 CR N-1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE SU ADJUDICACIÓN.
DOCUMENTO LA-08 Documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	
Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. X Ter. Aquellas que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y I. Que cada documento contenga toda la	Anexa constancia expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que emite opinión sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido POSITIVO; sin embargo, la fecha de dicha constancia no está comprendida dentro del periodo en que se llevó a cabo la junta de aclaración y la presentación de proposiciones. por tal situación, el licitante





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

información solicitada; Las dependencias y entidades, al elaborar su convocatoria a la licitación pública, deberán considerar además de los requisitos previstos en el artículo 31 de la Ley, lo siguiente: X. La indicación de que el licitante adjudicado deberá presentar para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. No se podrá formalizar contrato alguno si no se presentan dichas opiniones. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), la fecha de la consulta de actualización, deberá estar comprendida dentro del periodo en que lleve a cabo la junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones.	INCUMPLE, con lo solicitado en el numeral 3.1 Criterios de Evaluación de la documentación que contiene los requerimientos Legales-Administrativos del ANEXO 05 CR N-1: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE SU ADJUDICACIÓN.
---	---

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

DOCUMENTO PT-02	
Descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento de ejecución de los mismos , considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezca la CONVOCANTE.	
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA
Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. (...)	No describe en forma concisa y amplia las actividades a realizar.
II. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el	No presenta en forma amplia y detallada la Planeación





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;

La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo se organizará para ejecutar la obra, que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos

Que el procedimiento descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el **programa de ejecución general de los trabajos** considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con:

El programa de utilización de mano de obra.

El programa de utilización de maquinaria y equipo de necesario para la realización de los trabajos,

integral para realizar los trabajos, solo transcribió los conceptos que conforman el documento PE-13 catálogo de conceptos, así mismo, no describe que medidas de protección ambiental y de seguridad se van a utilizar para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos (Basura), también no siguió un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar, de acuerdo al párrafo quinto del ANEXO 03 PT N-12: DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT), DOCUMENTO PT-02, así mismo del Procedimiento de ejecución de los trabajos propuestos por el licitante no describe de forma amplia el procedimiento de ejecución de cada concepto o los trabajos motivo de la presente licitación, que personal utilizará, herramienta, maquinaria, equipo ni el procedimiento a utilizar, además de no especificar los inicios y conclusiones de las actividades, sin guardar congruencia con las actividades calendarizadas enunciadas en el DOCUMENTO PE-14, DOCUMENTO PE-15, DOCUMENTO PE-16 y DOCUMENTO PE-17, por lo que no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente,

El LICITANTE deberá describir de manera general: Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el número de frentes de trabajo, la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable).

Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas.

Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien indicar de manera general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de necesario para la realización de los trabajos que empleará y el programa de trabajo. (...)

DOCUMENTO PT-03

Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

III. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y

Presenta curriculum vitae del Superintendente con profesión de ingeniería civil, sin embargo no presenta **actas de entrega recepción en trabajos similares de la presente Licitación**, notas de bitácora, estimaciones de obra, **con características, complejidad y magnitud similares de acuerdo a los servicios objeto de la presenta licitación, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Superintendente de obra propuesto por EL LICITANTE**, por tal situación, el licitante **INCUMPLE**, con lo solicitado en el inciso d) numeral 3.3 Criterios de Evaluación Técnica del ANEXO 05 CR N-3: CRITERIOS DE





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Además de lo anterior, se verificará que cada documento se apegue a lo solicitando por la convocante en la convocatoria a la Licitación, revisando:

Carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente Licitación y hasta concluir los mismos.

a) ...

b) ...

c) ...

d) **Actas de entrega recepción en trabajos similares de la presente Licitación**, notas de bitácora, estimaciones de obra, **con características, complejidad y magnitud de acuerdo a los trabajos debidamente firmadas y avaladas por el contratante,**

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

en donde se consigne firma y nombre del Superintendente de construcción propuesto por EL LICITANTE. (Únicamente se tomará en cuenta esta documentación para evaluación). e) ...	
DOCUMENTO PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA	
Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. I. Que cada documento contenga toda la información solicitada; Se verificará, entre otros: IV. Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, experiencia en trabajos similares, relación de contratos finiquitados y capacidad técnica. a) Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los contratos que la empresa tenga finiquitados y relación de contratos de obras similares, que hayan realizado o que hayan celebrado tanto con la administración pública como con particulares, indicando en forma tabular, nombre de la	Los documentos presentados no acreditan la experiencia y capacidad técnica en los trabajos de obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la convocatoria a la licitación, toda vez que no presenta copias de contratos y acta de entrega recepción de obras o servicios con características, complejidad y magnitud similares de acuerdo a los trabajos objeto de la presenta licitación, ejecutados en obras públicas y/o particulares, por lo que incumple en la sección décima sexta FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, fracción 1 de la convocatoria a la licitación.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

contratante, número de contrato y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término.

IX. Los que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de este Reglamento.

VII. En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria a la licitación pública, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.

b) Se adjuntarán los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos similares a los solicitados en la presente Licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa **en el giro de la obra solicitada**, así como la **comprobación fehaciente** de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

c) Actas de entrega recepción de los trabajos, finiquitos y/o acta extinción de derechos y obligaciones debidamente formalizadas por las partes, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

DOCUMENTO PT-06 Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará , acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.	
Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. I. Que cada documento contenga toda la información solicitada; V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. Las dependencias y entidades deberán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán; Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos. Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora.	El licitante presenta la documentación en la que señala las partes de los trabajos que se requiere la subcontratación, de acuerdo a lo previsto en LA CONVOCATORIA a la licitación, en la que deberá agregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán, como a continuación se relacionan: Escrito de la "MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN"; así también, presenta el "CONTRATO PROMESA DE SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS"; así como un escrito signado por la empresa prestadora de los servicios " CONQUIMEX, S.C. "; en la cual hace referencia a que llevará a cabo los siguientes servicios: concepto numero 26 contemplando, 25 servicios de muestreo conforme a la NOM-001-SEMARNAT-2021 , que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación, concepto número 27, 5 servicios de muestreo conforme a la NOM-004-SEMARNAT-2002 , relativa a lodos y biosólidos y concepto número 28, 5 servicios de muestreo conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005 , que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos; sin embargo, el laboratorio CONQUIMEX, S.C. no cuenta con la APROBACIÓN POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) , por lo que no cumple con lo solicitado en el concepto número 28. Por tal situación, el licitante INCUMPLE a lo solicitado en el presente documento ANEXO 03 PT N-12: DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT).

"LA FALTA DE LOS DOCUMENTOS LA-07, LA-08, PT-02, PT-03, PT-04 Y PT-06 EN CASO DE QUE SU PRESENTACIÓN NO SE APEGUE A LAS BASES, SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

LA PROPOSICIÓN".

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo **51 fracción X Ter** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículo **34 fracción X**, **44 fracción II, IV y V** y artículo **64 fracción I, II, IV y V** del Reglamento.

Por lo antes expuesto, la propuesta **TÉCNICA** de la licitante **LORENA GONZÁLEZ**, se **DESECHA**, por resultar **NO SOLVENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA**.

La propuesta presentada por la licitante **SILVIA LIZBETH GARCÍA RAMIRO**, no fue presentada conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, toda vez que **INCUMPLE** en la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

DOCUMENTO PT-03 Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico	
Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. I. Que cada documento contenga toda la información solicitada; III. Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares. Para efectos del último párrafo del artículo 30 de la Ley, se considerará como mano de obra las actividades realizadas por especialistas, técnicos y administrativos nacionales, así como cualquier otra de naturaleza similar que se requiera para la ejecución de los trabajos realizada por personas de nacionalidad mexicana; II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.	En el currículo del Superintendente con profesión de ingeniería civil , no presenta actas de entrega recepción en obra similares de la presente Licitación , notas de bitácora, estimaciones de obra con características, complejidad y magnitud similares de acuerdo a los servicios objeto de la presenta licitación, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Superintendente de obra propuesto por EL LICITANTE , por tal situación, el licitante INCUMPLE , con lo solicitado en el inciso d) numeral 3.3 Criterios de Evaluación Técnica del ANEXO 05 CR N-3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS Y DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Además de lo anterior, se verificará que cada documento se apegue a lo solicitando por la convocante en la convocatoria a la Licitación, revisando:

Carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente Licitación y hasta concluir los mismos.

- a) ...
- b) ...
- c) ...

- d) **Actas de entrega recepción en trabajos similares de la presente Licitación**, notas de bitácora, estimaciones de obra, **con características, complejidad y magnitud de acuerdo a los trabajos debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Superintendente de construcción propuesto por EL LICITANTE. (Únicamente se tomará en cuenta esta documentación para evaluación).**

- e) ...

| Los documentos presentados no acreditan la experiencia y capacidad técnica en los trabajos de obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la convocatoria a la





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

licitación, toda vez que no presenta copias de contratos y acta de entrega recepción de obras o servicios con características, complejidad y magnitud similares de acuerdo a los servicios objeto de la presenta licitación, ejecutados en obras públicas y/o particulares, por lo que incumple en la sección décima sexta FORMA EN QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, fracción 1 de la convocatoria a la licitación.

DOCUMENTO PT-06

Manifestación escrita en la que señale las partes de los **trabajos que subcontratará**, acompañada de la información necesaria que acredite la **experiencia y capacidad técnica y económica** de las personas que se subcontratarán.

Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

V. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria a la licitación pública. Las dependencias y entidades deberán solicitar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán;

Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos.

Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en

El licitante presenta la documentación en la que señala las partes de los trabajos que se requiere la subcontratación, de acuerdo a lo previsto en **LA CONVOCATORIA** a la licitación, en la que deberá agregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán, como a continuación se relacionan: Escrito de la "MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, ACOMPAÑADA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN"; así también, presenta el "CONTRATO PROMESA DE SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS"; así como un escrito signado por la empresa prestadora de los servicios "**CONQUIMEX, S.C.**"; en la cual hace referencia a que llevará a cabo los siguientes servicios: concepto numero 26 contemplando, 25 servicios de muestreo conforme a la **NOM-001-SEMARNAT-2021**, que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación, concepto número 27, 5 servicios de muestreo conforme a la **NOM-004-SEMARNAT-2002**, relativa a lodos y biosólidos y concepto número 28, 5 servicios de muestreo conforme a la **NOM-052-SEMARNAT-2005**, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora.	los residuos peligrosos; sin embargo, el laboratorio CONQUIMEX, S.C. no cuenta con la APROBACIÓN POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA), por lo que no cumple con lo solicitado en el concepto número 28. Por tal situación, el licitante INCUMPLE a lo solicitado en el presente documento ANEXO 03 PT N-12: DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT).
--	--

*"LA FALTA DE LOS DOCUMENTO **PT-03 Y PT-06** EN CASO DE QUE SU PRESENTACIÓN NO SE APEGUE A LAS BASES, SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, E ILEGIBLE, DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN".*

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo **44 fracción III, V y 64 fracción I, II**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo antes expuesto, la propuesta **TÉCNICA** de la licitante **SILVIA LIZBETH GARCÍA RAMIRO**, se **DESECHA**, por resultar **NO SOLVENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA**.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026**, referente al **MANTENIMIENTO GENERAL A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN ZONAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ** toda vez que, las proposiciones presentadas, no reunieron los requisitos solicitados en la presente convocatoria a la licitación y por lo tanto, no es posible adjudicar o contratar los trabajos.

Todo lo anterior en apego a lo preceptuado en el artículo 38, 40 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la Convocatoria a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026**, en su apartado **CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA; DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTAS**, en su fracción II y VI.

Responsables de la evaluación: Ing. Alberto Peyrot Amaya, Gerente de Operaciones e Ingeniería, Ing. Ramón de Jesús Rodríguez Ruiz, Subgerente de Ingeniería y Ecología e Ing. Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno interviene de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONATUX, se hace saber a dicha Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones; la emisión de este fallo, tiene el carácter de inapelable.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-1-2026
ACTA DE FALLO

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el presente acto de fallo. **Para efectos de la notificación personal el acta de fallo, en términos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será publicada en la Plataforma denominada Compras MX, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en que se emita.**

Después de dar lectura a la presente, se da por terminado este acto, siendo las diecisiete horas del día 23 de febrero de 2026, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que les son inherentes, a continuación, firman de manera electrónica el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.	
NOMBRE	PUESTO
ING. ALBERTO PEYROT AMAYA	GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA
ING. RAMÓN DE JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ	SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA
LIC. PEDRO JAIME ZAPATA CASANOVA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y CORPORATIVO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA JURÍDICA
ING. KARLA LUCIA BORBOA CERÓN	JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	
LIC. LUCIA RUBÍ SÁNCHEZ BARRADAS	TITULAR DEL ÁREA DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>